



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-188-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-I-2025-0327-M de 27 de febrero de 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida, Encargado, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas informa al Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero, PhD. Profesor Ocasional 4 (TP): *"(...) me permito encargar a Usted la responsabilidad de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y Agricultura (...)"*;

Que mediante informe Nro. ESPE-SS-DCVA-2026- 005 de 13 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado que designe al Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero PhD., docente titular (sic), como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, en virtud de su idoneidad, experiencia en procesos académicos y su trayectoria en actividades de planificación, seguimiento y coordinación de proyectos de investigación. Esta designación permitirá que el Ing. Álvarez asuma formalmente funciones de gestión científica y académica, fortaleciendo la organización y garantizando el cumplimiento de los procesos institucionales del departamento. 2. La designación con Orden de Rectorado para el señor Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero PhD. no afecta a la carga horaria del periodo académico en curso. 3. Se han asignado otros dos docentes titulares en la terna, quienes también desempeñan funciones específicas de gestión, contribuyendo así al cumplimiento integral de las actividades del departamento. En particular, la Lcda. Sandra Naranjo Gaybor (PhD.) ha desarrollado funciones relacionadas con la gestión de la investigación, además de contar con una amplia trayectoria en actividades investigativas. Su inclusión en la terna se realiza también en atención a los principios de equidad de género establecidos por la institución, asegurando una participación equilibrada y representativa en los procesos de gestión académica, científica y administrativa del departamento. 4. Se solicita que el Memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-I-2025-0327-M sea reemplazado por la correspondiente Orden de Rectorado, formalizando así la designación del Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero PhD. como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura (DCVA). Esta acción permitirá que la designación adquiera carácter oficial y refuerce la estructura de gestión académica y científica del departamento (...)"*. A su vez recomienda: *"(...) 1. Que el señor Director de la Sede proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación del Coordinador(a) de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, conforme a lo recomendado en el presente documento, a fin de que se proceda con la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. 2. Se sugiere asignar al primero de la terna propuesta para su designación, mediante Orden de Rectorado, como Coordinador(a) de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la sede Santo Domingo (...)"*;

Que a través del Cuadro de Cumplimiento de Requisitos s/n de 18 de febrero de 2026, el Jefe de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0247-M de 25 de febrero de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas solicita al Vicerrector de Docencia: *"(...) se digne disponer a quien corresponda la gestión del trámite para la emisión de la Orden de Rectorado a favor del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura de la sede Santo Domingo (...)"*;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VOC-2026-0825-M de 27 de febrero de 2026, el Vicerrector de Docencia en relación a la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología la documentación habilitante para la designación solicitada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0722-M de 12 de marzo de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: *"(...) se disponga la elaboración de la Orden de Rectorado para la designación de Coordinador/a de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y Agricultura de la sede Santo Domingo (...)"*. A su vez, da a conocer en orden de prelación se designe al Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero, PhD., como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 13 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0722-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **15 de mayo de 2026**, al Ing. Xavier Guillermo Álvarez Montero, Ph.D., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 14 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor